

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

4013 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Úbeda, sito en la Plaza Vázquez de Molina s/n.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Úbeda, a 31 de Agosto de 2017.- El Alcalde en funciones, JAVIER GÁMEZ MORA.